No. GS-2026- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTÁ 08 MAR 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nº **96-8-201656-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	03 DE FEBRERO 2026	Hasta	28 DE FEBRERO 2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial GS-2025-098487-DISAN el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía (E), nombró como supervisor del

contrato u orden de compra del asunto a RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA Responsable del Servicio de Ortopedia del Hospital Central de la Policía Nacional.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

1. Informe de supervisión del 03 de diciembre 2025 al 02 de enero del 2026 GS-2026-011875-DISAN
2. Informe de supervisión del 03 de enero 2026 al 02 de febrero del 2026 GS-2026-011878-DISAN
3. Informe de supervisión del 03 de febrero al 28 de febrero del 2026 en trámite

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201656-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR Y TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1
Contratista	**FARMAPOS LTDA**
Representante legal	**FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA**
Valor inicial del contrato	El valor total del contrato asciende a la suma NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINA PESOS ($90.197.630,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así: para la vigencia 2025 VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($29.975.738,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2026 SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($60.221.892,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	**NO APLICA**
Plazo de ejecución inicial	**SEIS (6) MESES Y TREINTA (30) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**03 de Diciembre de 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 de Junio de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	N° 001 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorrogas	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El servicio de Ortopedia realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.
- Para el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero 2026 la empresa no realizó facturación.
- Para el periodo comprendido del 03 de febrero al 02 de marzo 2026, el servicio de Ortopedia realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para coordinar pedido y facturación de insumos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO DEL 16/02/2026
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o a quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación. La Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.	SI	

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: si el CONTRATISTA es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: la certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la union temporal dicha certificacion debera ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o union temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no

exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: FARMAPOS LTDA
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 66646274134

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 90.197.630,00	100%
Valor total de las entregas	$ 38.448.900,00	43%
Valor total facturado	$ 38.448.900,00	43%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 38.448.900,00	43%
Valor pendiente de entrega	$ 51.748.730,00	57%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
Nº constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nº factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nº orden de pago
2	$8.479.600.00	16/02/2026	$8.479.600.00	FE 28261	$8.479.600.00	$246.908.00	58311526

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 21 AG 12

SM924 **RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**
Responsable Servicio de Ortopedia HOCEN
Supervisor de Contrato u Orden de compra No. 96-8-201656-25
Hocen.dequi@policia.gov.co
Nº Celular: 3108035838

Ciudad y fecha:	Bogotá 16 Febrero de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201656-25
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	FARMAPOS LTDA
NIT del contratista:	830.134.902-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de ácido hialurónico inyectable para aplicación intrarticular y talco estéril para la pleurodesis, para los servicio de ortopedia y cirugía de torax del Hospital Central de la Policía Nacional. Grupo 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2025: $ 29.975.738.00 Vigencia 2026: $ 60.221.892.00
Plazo de ejecución:	30 de Junio del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén Montevideo Hospital Central
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	SM-294 Ricardo Arturo González Pastrana Jefe del servicio de Ortopedia Hospital Central

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	16/02/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	Suministro insumos	$ 8.479.600.00	$ 8.479.600.00	N/A	$ 8.479.600.00

Acta de recepción de bienes: NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE28261	16/02/2026	$8.479.600.00	0	$8.479.600.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$8.479.600.00	0	$8.479.600.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza constancia de recibo a satisfacción teniendo presente que los insumos entregados cumplen con los estándares de calidad y especificaciones técnicas solicitadas, entregados dentro del plazo de ejecución, cumplen con las fechas de vencimiento el registro Invima y el acondicionamiento del producto por tratarse de bines de origen extranjeros que cumplen con el proceso de nacionalización, se anexan declaraciones de importación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si X No___	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en el anexo No. 2 Especificaciones y características técnicas. Listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

NOTA: Con esta factura se solicita sea comprometida la reserva presupuestal 2025 por valor de $6.438 (Seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos).

FIRMA DEL SUPERVISOR
SM- 294 Ricardo Arturo González Pastrana
Jefe Servicio de Ortopedia Hospital Central

FarmaPOS Ltda

Carrera 31A No. 25B-35, Bogotá D.C. - Colombia NIT. 830,134,902-5
Teléfonos: 6018054908 - 6018054910 e-mail: info@farmapos.com - Web: www.farmapos.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE28261

Razon Social:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
Nombre:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**NIT**	830067597 dv-4
Dirección:	Carrera 68B Bis No. 44-58	**Forma de Pago:**	60 días
Municipio:	Bogotá D.C	**Fecha Factura:**	2026-02-16
Departamento:	Bogotá D.C	**Vencimiento:**	2026-04-17
Teléfono:	6012201042	**Contrato / OC:**	AO#96-8-201656-25

CUFE 00705ef9ce68f0b39ce6085356b5999e464090bb552f148e1f6d65f97a6cb6bebfb805e7c097804ac3184874c985bd2b

ITEM	PRODUCTO - REG. SANITARIO - CUM - ATC	PRINCIPIO ACTIVO	LOTE	VENCE	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL	IVA %
1	HYALONE 60MG/4ML SOLUCION INYECTABLE CAJA X 1 JERPRE X 4ML Invima:2024DM-0029875	ACIDO HIALURONICO	L19310	31-03-2027	20	423.980,00	8.479.600	

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 16/02/2026
NOMBRE [illegible]
HORA 11:46
RECIBE FACTURA

Excluidos: $ 8.479.600,00 Exentos: $ 0,00 Gravados: $ 0,00

PRECIOS Y MERCANCIA PARA USO INSTITUCIONAL

#$16-01-02-001;Contrato96-8-201656-25;hocen.demed@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	$ 8.479.600,00
IVA	$ 0,00
Total Factura	**$ 8.479.600,00**
- Rte Renta	$ 0,00
- Rte ICA	$ 0,00
- Rte IVA	$ 0,00
TOTAL CXC:	**$ 8.479.600,00**

AUTORIZACIÓN 18764097829593 Desde 2025-08-29 Hasta 2027-08-29 FE
Habilita Del No. 25001 al 35000 Prefijo: FE

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS

RECIBI CONFORME

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN, NO SOMOS AUTORETENEDORES, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA TRIBUTAMOS ICA AL 100% EN BOGOTA D.C ACTIVIDAD ICA 46451 TARIFA 4.14 X 1000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTA D.C DDI-023769 DEL 2021-11-29

Declaro que he recibido a entera satisfacción las mercancias detalladas en esta factura de venta y, por lo tanto, me obligo u obligo a la sociedad que aca aparece como compradora, incondicionalmente, excusado el protesto y la presentación para el pago, a pagar el valor total de la presente factura a FarmaPOS Ltda, o a su orden, dentro de los términos previamente Acordados, en caso de mora me obligo a pagarle intereses de mora a la máxima tasa legal vigente. Esta es una factura de venta que para todos los efectos se asimila a una letra de cambio. Conforme a los artículos 621, 773 , 774 , 777 y 779 del Código de comercio. **Por favor girar cheque cruzado pagadero únicamente a FarmaPOS Ltda o por Transferencia a BANCOLOMBIA Cuenta de Ahorros #66646274134**

ACEPTADA, FIRMA AUTORIZADA Y SELLO COMPRADOR

Elaboro: ARANGO DECHNER MARIA MAGDALENA

Fecha Transmisión:

FarmaPOS Ltda
Carrera 31A No. 25B-35, Bogotá D.C. – COLOMBIA NIT. 830.134.902-5
Teléfonos: 601 8 054908 E-MAIL:info@farmapos.com - WEB: www.farmapos.com

DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICO QUIRURGICOS

EL REVISOR FISCAL DE FARMAPOS LTDA

CERTIFICA QUE:

FarmaPOS Ltda está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y SENA.

FarmaPOS Ltda se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondientes al mes de Enero de 2026.

2. Aporte a Salud correspondientes al mes de Febrero de 2026.

La anterior CERTIFICACION, se expide a los 16 (dieciséis) días del mes de Febrero de 2026 (dos mil veintiséis), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 734de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FarmaPOS Ltda

FarmaPOS Ltda
NIT. 830.134.902-5

MANUEL BAQUERO ANGEL
REVISOR FICAL
T.P 17992-T

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes N°.
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C FEBRERO 16 DE 2026
Hora: 10:00 horas
Lugar: ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 16 DE FEBRERO del año 2026, se reúnen en el **ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO**, los señores, SM924 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA RESPONSABLE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOCEN **Supervisor Contrato**, INTENDENTE **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** JEFE DE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO, SUBINTENDENTE MARIA ISABEL CARREÑO VILLAGRAN REVISION DE INSUMOS SERVICIO DE ORTOPEDIA HOCEN, FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA delegado de FARMAPOS LTDA. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato N° 96-8-201656-25-25, suscrito con la firma FARMAPOS LTDA

Contrato N°. 96-8-201656-25
Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de JUNIO de 2026
Cumplió: SI ____ NO_____
OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR Y TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS						
GRUPO 1 JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL**
2	JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE 60 MG Y 100 MG ENTRE 4ML Y 5 ML	20	HYALONE	L19310	$423,980.00	$8'479,600.00
SUBTOTAL						**$ 8'479,600.00**
IVA						**$ 0**
VALOR TOTAL						**$ 8'479,600.00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	N° DE FACTURA	N° DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	ALIMENTO	DISPOSITIVO MÉDICO											
16/02/2026		X	JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE 60 MG Y 100 MG ENTRE 4ML Y 5 ML	HYALONE 60MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	L19310	INVIMA 2024 DM-0029875	I	20	31/03/2027	**FARMAPOS LTDA**	FE28261	96-8-201656-25	SM924 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE SM924 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA

CC 79542166 DE Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/02/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830134902 FARMAPOS LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 31 A 25 B 35 Teléfonos: 3102351551

Dirección electrónica: contabilidad@farmapos.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/02/2004

Matricula Mercantil:01340775 Fecha inicio de Actividades: 06/02/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2019	C.C.	19371055	MANUEL RODRIGO BAQUERO ANGEL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/12/2018	C.C.	79797724	FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02